I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002340

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 06 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5730/2013; los Decretos Exentos N°202/2057/2013 y N°202/2224/2013; el Memorándum N°600/880/2013 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Dictamen N°63030 de fecha 01 de octubre de 2013 de Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Exento N°202/2057/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Juguetes y Golosinas Navidad 2013, Comuna de Cerrillos", ID 812-41-LE13**.

2. Que, mediante Decreto Exento N°202/2224/2013, se adjudicó dicha Propuesta Pública, en la línea de juguetes a los oferentes Importadora Payal Ltda. y Krish Chile.

3. Que, el oferente Importadora Payal Ltda. no presentó acreditación de personería vigente de acuerdo al punto 5.2.2. de las Bases Administrativas.

4. Que, el oferente Kris Chile presentó dos certificados de toxicidad no legibles, que no permiten la evaluación de su oferta.

5. Lo establecido en el artículo 10, N°7, letra l) del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda – que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala que "habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación sea indispensable para el organismo".

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/2224/2013, que adjudicó la Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Juguetes y Golosinas Navidad 2013, Comuna de Cerrillos", ID 812-41-LE13,** en el sentido de declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Importadora Payal Ltda. y Krisch Chile en la línea de juguetes, consignados en las letras a) y b) del mencionado Decreto, atendidos los considerandos 3° y 4° antes señalados.

DISTRIBUCIÓN PÚBLICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002340

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

2. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los oferentes anteriormente referidos.

3. Autorízase un trato directo para la adquisición de juguetes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, N°7, letra l) del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda – que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Dictamen N°63030 de fecha 01 de octubre de 2013 de la Contraloría General de la República.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999.002 "Navidad" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
I.T.S.
Oferentes (2)
Página Web